



INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Solicitud de Baja Maternal

- Debe solicitarla en su Centro de Salud.
- Instancia de nacimiento (instancia de nacimiento = hoja amarilla).
- Cartilla maternal.
- Cartilla sanitaria.
- Datos de la empresa.

Inscripción en el Registro Civil

- Debe realizarse antes de 8 días naturales o en 30 días por causa justificada.

Casados

- Libro de Familia.
- DNI original de ambos padres (pasaporte o carnet de conducir).
- Instancia de nacimiento (hoja amarilla).
- Hoja estadística (la proporciona el Juzgado).
- En caso de inscripción del Recién Nacido en un juzgado que no sea el de Avilés necesitará un certificado que acredite que no está inscrito en este municipio que es el de nacimiento. El impreso de solicitud está a su disposición en el Servicio de Información, hall de la entrada principal del Hospital en horario de 9:00 a 21:00h.
- En algunos municipios se debe aportar el acta de empadronamiento.

No Casados

- Deben comparecer ambos padres debidamente acreditados, en un plazo de 30 días.
- En caso de separación o divorcio de uno de los padres, deben aportar Sentencia Testimoniada, por el Juzgado, acreditando tal situación.

Alta en el I.N.S.S. (Oficina de la Seguridad Social, C/ Eloy Calavera, 3, Bajo. Avilés).

- Libro de Familia.
- DNI.
- Cartilla Sanitaria del padre o de la madre, según se desee inscribir.
- A partir de ese momento ya puede solicitar la adjudicación de Pediatra en el Centro de Salud.

Solicitud de Prestaciones por Nacimiento para mujeres con actividad laboral (Oficina de la Agencia Tributaria C/ Avda. Conde Guadalhorce, 17, 1º. Avilés).

- DNI o etiquetas identificativas de Hacienda de la madre.
- Cubrir el impreso (modelo 140) que proporciona la Delegación de Hacienda. Puede solicitar más información a través del Tel. 901200345 o en la web <http://www.agenciatributaria.es/>